

SE * Nº 253141

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE MAYO DE 2005.**

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente

DON JOSE LOSADA FERNANDEZ.

Concejales

DON MANUEL DGUEZ BALLESTEROS

DON JUAN A. JIMENEZ MARTIN

D^a ANTONIA VELASCO GARCIA

DON ANTONIO LLAMAS PEREZ

D^a ESTRELLA FLORES EGEA

D^a GLORIA ANGELA GARCÍA TORRES

DON JOSE A. GARCIA LOSADA.

D^a. ISABEL FRANCO MARTINEZ

DON DIONISIO E. HIDALGO JIMENEZ

DON JOSE MANUEL MORENO RUJER

Ausentes

Secretaria-Interventora

ISABEL MARIA RAMOS MUÑOZ

En Cañada Rosal a las veinte horas y quince minutos del día veintiséis de mayo de dos mil cinco, se reúnen en primera convocatoria , en esta Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Losada Fernández, los Señores Concejales al margen relacionados, asistidos de mí, la Secretaria titular, de

la Corporación, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento en Pleno, para la que han sido previamente convocados de conformidad con la vigente legislación de Régimen Local, al objeto de tratar los asuntos que integran el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA SESION ANTERIOR.-

Abierta la sesión por la Presidencia se somete a aprobación, el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2005. Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para indicar que por diferentes motivos no ha podido transcribirse el acta, por lo que su aprobación queda pospuesta para el próximo Pleno.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACUERDOS RELATIVOS A SOLARES SITO EN C/ ALBERTO FILTER.-

Como consecuencia del expediente de cesión gratuita de dos parcelas de propiedad municipal, sito en C/ Alberto Filter nº 27 y 47, a la Sociedad de Desarrollo Cañada Rosal, S.L., con la intención de su adjudicación a



SE * Nº 253142

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

personas con escasos niveles de renta. Se procedió a la enajenación de dichos solares por parte de la Sociedad mediante expediente en los que se han cumplido los requisitos de publicidad, concurrencia... y se han baremado las solicitudes presentadas atendiendo principalmente a aquellos solicitantes con más escasos recursos económicos. Concluido el expediente se produce la negativa por parte del Registro de la Propiedad a la inscripción de las sucesivas enajenaciones.

Comoquiera que los expedientes en cuestión han sido examinados por la Junta de Andalucía (Delegación de Gobernación) y es intención primordial de este Ayuntamiento no perjudicar a terceros adquirentes de buena fe.

Los reunidos con el voto afirmativo de los nueve concejales del Grupo PSOE y la abstención del Grupo IULCA, adoptan el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Dejar sin efecto la cesión gratuita de los siguientes solares:

Parcela en C/ Alberto Filter nº 27: Tomo 1281, Libro 18, Folio 115, Finca 1.714.

Parcela en C/ Alberto Filter nº 47: Tomo 1281, Libro 8, Folio 135, Finca 1.724.

SEGUNDO: Por tratarse de bienes que tienen la naturaleza de Patrimonio Municipal del Sue4lo, darles el carácter de solares sociales y destinarlos a su enajenación a personas con bajo nivel de renta.

TERCERO: Considerar el concurso para la enajenación de solares sociales, efectuado en su día por la Sociedad de Desarrollo Cañada Rosal, S.L. , como una mera gestión efectuada para el Ayuntamiento de Cañada Rosal hasta el trámite de propuesta de adjudicación emitida por la Comisión nombrada al efecto.

CUARTO: Adjudicar los solares en cuestión a los señores y por los importes que a continuación se señalan:

- Parcela sito en C/ Alberto Filter nº 27: Tomo 1281, Libro 18, Folio 115, Finca 1.714, a. D^a M^a JOSE TORRIJOS ALVAREZ. D.N.I. 77.534.124-C, por importe de 7.933'36 € a pagar al Ayuntamiento de Cañada Rosal.



SE * Nº 253143

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

- Parcela sito en C/ Alberto Filter nº 47: Tomo 1281, Libro 8, Folio 135, Finca 1.724, a D. JUAN ARCE ROMERO. D.N.I: 75.374.885-K, por importe de 8.654'57 €, a pagar al Ayuntamiento de Cañada Rosal.

QUINTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Junta de Andalucía para su conocimiento a los efectos oportunos.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE INVENTARIO DE BIENES.- Hace uso de la palabra el Sr Alcalde para indicar que, en base a una subvención concedida por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía a este Ayuntamiento para la elaboración del Inventario Municipal, se procedió a la adjudicación del contrato a una empresa VALTECNIC, presentándose ahora el Inventario municipal tras la conclusión del mismo, de conformidad con los artículos 57 y ss de la Ley 7/99, de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales Andaluzas.

Solicita la palabra el Sr. Hidalgo Jiménez para indicar que su grupo esta muy contento con la elaboración del Inventario Municipal, que incluso lo llevaban en su programa electoral. Es una garantía para los bienes municipales el hecho de encontrarse incluidos en el Inventario. Indica que su Grupo no ha tenido tiempo de ver el trabajo detenidamente por el escaso tiempo, no obstante y entendiendo que dicho trabajo no perjudica a terceros y dada están a favor del mismo.

No existiendo ninguna otra intervención al respecto, los reunidos., por unanimidad de los asistentes, ACUERDAN:

PRIMERO: Aprobar el Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Cañada Rosal.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CUENTA GENERAL 2003.- Se presenta a los asistentes la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2003, para su aprobación por el Pleno, toda vez que la misma fue informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y expuesta al público por espacio de quince días y ocho más, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 301 de 30 de diciembre de 2004, no habiéndose producido reclamaciones u observaciones de ningún tipo.

No existiendo intervención alguna por parte de los asistentes, los reunidos, con el voto favorable de los nueve miembros del Grupo



SE * Nº 253144

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

Municipal PSOE y la abstención de los dos miembros de Grupo Municipal IULVCA , ACUERDAN:

Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2003.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ADJUDICACION DE CONTRATO DE SUMINISTRO MOBILIARIO RESIDENCIA PERSONAS MAYORES.- Por parte de la Alcaldía se indica a los asistentes que el pasado día 25 de mayo se reunió en el Ayuntamiento la Mesa de Contratación nombrada a efectos de la adjudicación del contrato de suministro de mobiliario y equipamiento para la Residencia. Tras hacer una breve exposición del procedimiento llevado a cabo, de las ofertas presentadas y de los criterios establecidos para la adjudicación, entre los que se encuentran mejor proyecto integral, plazo de entrega, calidad del equipamiento, certificado AENOR, capital social andaluz..., la Mesa propone para adjudicación del MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE LA RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DE CAÑADA ROSAL a la empresa QUERALTO ROSAL S.L. en los términos contemplados en la oferta presentada y de conformidad con el Pliego de Cláusulas administrativas y la legislación que le es de aplicación.

No existiendo intervención alguna por parte de los asistentes, los reunidos por unanimidad de los asistentes ACUERDAN:

PRIMERO: Adjudicar el contrato de suministro de MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE LA RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DE CAÑADA ROSAL a la empresa QUERALTO ROSAL S.L. en los términos contemplados en la oferta presentada y de conformidad con el Pliego de Cláusulas administrativas y la legislación que le es de aplicación.

SEGUNDO: Dar traslado del presente documento al interesado para que presente la documentación correspondiente antes de la firma del contrato.

SEXTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE NUEVA REDELIMITACION SECTOR SR-2.- Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2004, se aprobó inicialmente el Proyecto de Redelimitación del Sector SR-2 de las NNSS de Planeamiento Municipal, redactado por D. José Luis Fernandez Herrera y promovido por Adelina Filter Alvarez y D^a Pilar



SE * Nº 253145

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

Escobar Sierra. Dicho expediente ha estado sometido a exposición pública por plazo de 20 días, mediante publicación de anuncio en el B.O.P., Correo de Andalucía y comunicación personal a los afectados, sin que durante dicho plazo se tenga constancia de reclamación alguna.

Los reunidos, por unanimidad de los asistentes, se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Proyecto de Redelimitación del Sector SR-2, promovido pro D^a Adelina Filter Alvarez y D^a Pilar Escobar Sierra y redactado por D. José Luis Fernandez Herrera.

SEPTIMO.- APROBACION DE SOLICITUD DE PLAN DE INVERSIONES 2006.- Por parte de esta Alcaldía se expone a los asistentes, que se ha recibido escrito de Diputación Provincial de Sevilla por el que se requiere que adoptemos acuerdo para las obras y servicios a solicitarles para el Plan de Inversiones 2006. Vistas las necesidades existentes en nuestra localidad creemos conveniente mejorar el Parque Fray Serafín y varias calles, así mismo considera que no será necesario solicitar ayuda técnica.

Tras una breve exposición de las obras a realizar, los reunidos por unanimidad de todos los miembros que forman la Corporación ACUERDAN:

PRIMERO: Solicitar la inclusión de las siguientes obras y con la prioridad que se ordena:

- 1- MEJORA DEL PARQUE FRAY SERAFIN. Importe : 36.000,00 €
- 2- REASFALTADO DE LAS CALLES LUIS BUÑUEL, COLONO JORGE ADAN FILTER, SANTA ELENA Y MURILLO. Importe: 67.731,25 €

SEGUNDO: Acordar el compromiso de aportación municipal que no será mayor al 20 %

TERCERO: Solicitar la delegación para la adjudicación del contrato por parte de este Ayuntamiento.



SE * Nº 253146

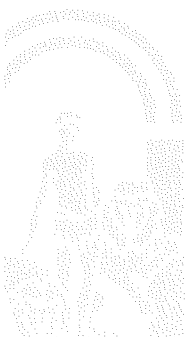
**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

OCTAVO.- INFORMES DE ALCALDIA.- Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para informar a los asistentes que han concluido las actividades de juegos populares y que nos cabe duda que han resultado todo un éxito, desde este Ayuntamiento se quiere agradecer la participación de las asociaciones locales que han participado en las mismas.

También informa el Sr. Alcalde que se han despedido a los alemanes y se están reforzando vínculos de intercambio para que se produzcan otro tipo de relaciones que no sean exclusivamente juveniles, sino también comerciales, industriales.... Para más adelante hay pendiente una entrevista con el cónsul.

Informa el Sr. Domínguez Ballesteros que aquellas personas que estén interesados en los Juegos Mancomunados a celebrar en Fuentes de Andalucía que pregunte en el Ayuntamiento a Blanco.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Solicita la palabra el Sr. Hidalgo Jiménez para preguntar por el Control de Alcoholemia del día de la Romería, indica que hay que entender que el que comete una infracción debe asumir las consecuencias, pero, desde luego, sorprende que se produjera este control coincidiendo con la Romería, por lo menos los vecinos de Cañada que disfrutaban de la Romería lo tendríamos derecho a saber por qué se realizó y desde donde se ha dado la orden. Continúa indicando que según la normativa vigente, se pueden efectuar dichos controles bien porque existan síntomas evidentes de embriaguez o bien porque existen programas de controles preventivos que ordena la autoridad, quisiéramos saben ¿Quién es esa autoridad?, entiende que lo gentil sería controles destinados a prevenir y no a sancionar. También le gustaría saber qué va a ocurrir para el futuro. Responde el Sr. Alcalde para indicar que él se entera en ese momento y que desde luego su malestar es más grande. Indica que todos los años se comunica a la Subdelegación del Gobierno los cortes de carretera y la Dirección de Tráfico manda motoristas. Según él, no han existido motivos, diferentes con respecto a otros años, para realizar el control, la Romería transcurrió con toda normalidad, nadie alteró el orden, etc. Informa que al día siguiente se puso en contacto con el capitán y el considera normal ni sabe a qué obedece. Posteriormente el Subdelegado llama por teléfono al Ayuntamiento y dice otra cosa diferente por lo que desde la Alcaldía se remite un escrito, de todas formas, dice que, en cualquier otro aspecto la actuación de la Guardia Civil estado bien, el problema ha estado en el control, en la hora en la que se realizó y en las formas de hacerlo, pero entiende que hay que abordar las



SE * Nº 253147

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

cosas con tranquilidad, y que hay esperar las explicaciones por escrito y para el año que viene se adoptarán medidas. Retoma la palabra el Sr. Hidalgo Jiménez para indicar que hay que hacer el seguimiento por escrito y ver quién es el responsable de esa orden, pide que no se olvide el escrito y la contestación.

Vuelve a solicitar la palabra el Sr. Hidalgo Jiménez, para preguntar por la Seguridad de los Polígonos Industriales, a lo que es respondido por el Sr. Alcalde que tenemos como prioridad para la Policía Local los Polígonos Industriales y que la Guardia Civil también le tiene mayor dedicación, indica que continuamente se están pidiendo refuerzo de la vigilancia. Por otro lado el Ayuntamiento va a adquirir un vehículo destinado a vigilancia y lo va a ceder a la Sociedad de Cazadores para reforzar el control. Solicita la palabra el Sr. Moreno Mujer para preguntar si va a participar el coto a lo que es respondido por el Sr. Alcalde que va a participar desde el punto de vista en le vamos a ceder el coche y ellos se van a encargar de la vigilancia y de hacerlas algunas mejoras, pero que ellos no podían solicitar la subvencion porque su termino municipal está en dos provincias diferentes, Sevilla y Córdoba.

CIERRE.- No existiendo ningún asunto más que tratar se declara levantada la sesión por parte de la Presidencia, siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos del día antes indicado. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde y yo como Secretaria, doy fe.

